

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 463-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Junio del 2023.

**VISTOS**, El Memorando N° 130 A-2023-P-UNAM del 01.06.2023; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01.06.2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en los últimos años ha registrado un crecimiento paulatino y desproporcional de metas, en estudiantes y docentes, observando la necesidad que las diferentes carreras profesionales y/o programas académicos, sean atendidos permanentemente en el desarrollo de competencias técnico pedagógicas y de liderazgo relacionadas con su puesto de trabajo y en consecuencia cumplir con los estándares institucionales de productividad y calidad a través de una oficina técnica y altamente especializada.

Que, mediante Memorando N° 130 A-2023-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que se agende como punto de orden de sesión de la Comisión Organizadora de la UNAM, la creación de la Oficina General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente; propuesta que hace efectiva en razón que la formación del personal docente es considerada una acción estratégica con un equipo bien formado y capacitado por lo que nuestra casa superior de estudios conseguiría mejores resultados, por lo que esta Dirección sería una oficina técnica y altamente especializada para el beneficio de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la creación de la Oficina General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, con dependencia administrativa de Presidencia, hasta la elaboración de su Reglamento y Funciones.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la creación de la Oficina General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, con dependencia administrativa de la Oficina de Presidencia, hasta la elaboración de su Reglamento y Funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar y adoptar las acciones complementarias para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPP  
OTEX  
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL